

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

82**MADRID NÚMERO 23****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 238 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio Vargas Guevara, contra la empresa “Montajes y Construcciones Ortiz Ortiz, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia de fecha 10 de febrero de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que estimando la demanda promovida por don Antonio Vargas Guevara, frente a la empresa “Montajes y Construcciones Ortiz Ortiz, Sociedad Limitada”, en reclamación de cantidad, condeno a la demandada a que abone a la parte demandante la cantidad de 2.278,45 euros por los conceptos reclamados en su demanda, más un 10 por 100 en concepto de interés anual por mora en proporción al período transcurrido desde el 18 de diciembre de 2008 hasta la fecha.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Montajes y Construcciones Ortiz Ortiz, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.421/10)